

0000002



NOTARIO  
Decimo Cuarto  
Ernesto Tama C.  
BOGADO  
Guayaquil Ecuador



AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTO  
DE LA COMPAÑIA  
INMOBILIARIA HELVE-  
TIA S. A. ....

CUANTIA: S/9.980'000.000,00.-

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas  
República del Ecuador, hoy día VEINTISIETE DE  
FEBRERO de mil novecientos noventa y cinco ; ante  
mí, ABOGADO ERNESTO TAMA COSTA  
L E S . NOTARIO DECIMO CUARTO de este cantón,  
comparece en la celebración de la presente escritura:  
el señor HANS FORRER RUEGG, quien declara ser de  
estado civil soltero, Ejecutivo, a nombre y  
representación de LA COMPAÑIA INMOBILIARIA  
HELVETIA S. A., en su calidad de GERENTE, según  
consta en el documento que se agrega como  
habilitante, de nacionalidad suiza , pero entendido  
en el idioma Castellano , mayor de edad, domiciliado  
en esta ciudad , hábil para contratar y a quien de  
conocerlo doy fe Bien instruido en el objeto y  
resultados de esta escritura de **AUMENTO DE CAPITAL**  
**Y REFORMA DE ESTATUTO**, a cuyo otorgamiento procede  
con entera libertad, para que sea elevada a  
escritura pública, me presentó la minuta que es  
del tenor literal siguiente .-Señor Notario:- Sírvase  
autorizar en el registro de escrituras públicas que  
se encuentra a su cargo , una en la cual conste

*[Firma]*

*[Firma]*

**\$000000**

1 el AUMENTO DE CAPITAL y Reforma de Estatutos de  
2 INMOBILIARIA HELVETIA S.A., que se celebra de  
3 conformidad con las cláusulas y declaraciones  
4 siguientes :- C L A U S U L A P R I M E R A .-  
5 INTERVINIENTE.-Comparece al otorgamiento de la  
6 presente escritura el señor HANS FORRER RUEGG, a  
7 nombre y en su calidad de GERENTE de INMOBILIARIA  
8 HELVETIA S.A. conforme lo acredita con la copia  
9 de su nombramiento aceptado e inscrito que se agregará  
10 a la matriz de este instrumento como documento  
11 habilitante -C L A U S U L A S E G U N D A .-  
12 A N T E C E D E N T E S : a ) Mediante escritura  
13 pública de fecha DIECISIETE DE OCTUBRE de mil  
14 novecientos sesenta y nueve autorizada por el  
15 Notario de este cantón doctor Thelmo Torres  
16 Crespo, e inscrita en el Registro Mercantil del  
17 cantón Guayaquil el VEINTICUATRO DE OCTUBRE de  
18 mil novecientos sesenta y nueve , se constituyó  
19 la compañía con un capital de UN MILLON DE  
20 SUCRES , dividido en mil acciones ordinarias y  
21 al portador de un mil sucres cada una ; b)  
22 Mediante escritura pública autorizada por el  
23 Notario de este cantón doctor Thelmo Torres  
24 Crespo, de fecha ONCE DE MAYO de mil  
25 novecientos setenta y dos e inscrita en el  
26 Registro Mercantil el DIECINUEVE DE MAYO de mil  
27 novecientos setenta y dos , se aumentó el capital  
28 de la compañía a DOS MILLONES DE SUCRES



000003



NOTARIO  
Décimo Cuarto  
Ernesto Tama C.  
ABOGADO  
Guayaquil-Ecuador

1 dividido en dos mil acciones ordinarias y  
2 nominativas de mil sucres cada una ya que se  
3 transformaron las acciones al portador en  
4 nominativas ;  $\sqrt{c}$  ) Mediante escritura pública  
5 autorizada por el Notario de este cantón doctor  
6 Thelmo Torres Crespo, de fecha DIECISIETE DE  
7 JUNIO de mil novecientos setenta y cuatro e  
8  $\sqrt{}$  inscrita en el Registro Mercantil el CINCO DE  
9 AGOSTO de mil novecientos setenta y cuatro , se  
10 aumentó el capital de la compañía a la cantidad  
11  $\sqrt{}$  de SIETE MILLONES DE SUCRES , dividido en siete  
12 mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres  
13  $\sqrt{}$  cada una ;  $d$  ) Mediante escritura pública de  
14 fecha DIECISEIS DE JULIO de mil novecientos setenta  
15 y seis autorizada  $\sqrt{}$  por el Notario doctor Thelmo  
16 Torres Crespo,  $\sqrt{}$  e inscrita en el Registro  
17 Mercantil el DOCE DE AGOSTO de mil novecientos  
18 setenta y seis, se aumentó el capital de la  
19 compañía a VEINTE MILLONES DE SUCRES , dividido  
20 en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de  
21 un mil sucres cada una  $\sqrt{}$  ;  $e$  ) Mediante escritura  
22 pública de fecha VEINTISEIS DE DICIEMBRE de mil  
23 novecientos ochenta y cuatro , autorizada por el  
24 Notario de este cantón doctor Thelmo Torres  
25 Crespo  $\sqrt{}$  e inscrita en el Registro Mercantil el  
26 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE de mil novecientos  
27 ochenta y cuatro  $\sqrt{}$  , se reformaron los estatutos de  
28 la compañía en el sentido de que se disminuye

*enf*

£.0000000

1 el valor nominal de las acciones a cien sucres  
 2 cada una ✓ pero sin modificar el monto del  
 3 capital social ; f ) Mediante escritura pública de  
 4 fecha VEINTIOCHO DE MARZO de mil novecientos  
 5 noventa y cuatro , autorizada por el Notario de  
 6 este cantón ABOGADO ERNESTO TAMA COSTALES e  
 7 inscrita en el Registro Mercantil el DIECISEIS DE  
 8 MAYO de mil novecientos noventa y cuatro ✓ , se  
 9 efectuó una reforma integral de estatutos de la  
 10 compañía , sin modificar el capital social de la  
 11 misma. ✓ g ) En sesión de Junta General  
 12 Extraordinaria de Accionistas de fecha DIECISIETE  
 13 DE ENERO de mil novecientos noventa y cinco ,  
 14 cuya copia certificada forma parte de este  
 15 instrumento , se resolvió por unanimidad aumentar  
 16 el capital suscrito de la compañía a la  
 17 cantidad de DIEZ MIL MILLONES DE SUCRES ,  
 18 establecer y fijar el valor del capital  
 19 autorizado en la cantidad de VEINTE MIL MILLONES  
 20 DE SUCRES y como consecuencia de lo cual  
 21 reformar su estatuto en la parte pertinente al  
 22 capital . - C L A U S U L A T E R C E R A . -  
 23 DECLARACIONES . - Con los antecedentes expuestos en la  
 24 cláusula que precede, el señor HANS FORRER RUEGG ,  
 25 en su calidad de Gerente de INMOBILIARIA  
 26 HELVETIA S.A. , expresamente declara : a ) Aumentado  
 27 el capital social de la compañía de VEINTE MILLONES  
 28 DE SUCRES a DIEZ MIL MILLONES DE SUCRES ,

0000004



**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA HELVETIA S. A. CELEBRADA EL DIECISIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy diecisiete de enero de de mil novecientos noventa y cinco, a las diez horas, en el segundo piso de las calles Tomás Martínez y Malecón, número ciento cuatro, se reúnen todos los accionistas de **INMOBILIARIA HELVETIA S. A.**, señores: Alfred Blaettler Gabriel, propietario de once mil cuatrocientas cuarenta acciones; Hans Forrer Rüegg, propietario de doce mil ciento cincuenta y cinco acciones; Herbert Frei Angst, propietario de diez mil setecientas veinticinco acciones; Herbert Frei Pérez, propietario de tres mil quinientas setenta y cinco acciones; Max Konanz Muñoz, propietario de dieciséis mil cuatrocientas cuarenta y cinco acciones; René Konanz Serrano, propietario de cinco mil cinco acciones; Diego Quiñones Chiriboga, propietario de cuatro mil setecientas diecinueve acciones; Antonio Seller Zerega, propietario de quince mil quince acciones; Arq. Ricardo Seiler Zerega, propietario de diez mil setecientas veinticinco acciones, por sus propios derechos y en representación de los accionistas Werner Osterwalder Pick, Fernando Quiñones Peña, Dr. Bernhard Hammer, Dr. Wolfgang von Tscharnier, Régula von Tscharnier y Ada de Hammer, propietarios de dos mil ciento cuarenta y cinco, dos mil dos, cincuenta y siete mil, ciento cuarenta y tres, veinticuatro mil quinientas noventa y seis, y dieciocho mil ciento sesenta y un acciones, respectivamente, según lo acreditan las cartas poderes que pasan al expediente; Hans Steiner Scherer, propietario de tres mil quinientas setenta y cinco acciones; y Rainer Tettke Müller, propietario de dos mil quinientas setenta y cuatro acciones. Se encuentra también presente la Ab. Carmen Cucalón Ycaza, Secretaria titular de la Compañía. Como por los accionistas presentes está representada la totalidad del capital social pagado de la compañía, estos, de conformidad con lo previsto en los Arts. 275, 277 y 280 de la Ley de Compañías, resolvieron por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, habiéndose puesto también de acuerdo para tratar en ella los siguientes puntos que pasan a formar el orden del día de esta reunión: Primero: Aumentar el Capital Social de la Compañía; Segundo: Establecer capital autorizado y fijar su valor; Tercero: Reformar el Estatuto Social de la Compañía, en la parte pertinente al capital; Cuarto: Cualquier otro asunto directa o indirectamente relacionado con los puntos precedentes. El Presidente ordenó que la Secretaria de la Junta constata la presencia de los accionistas y acciones representados.- Luego de que por Secretaria se constató la correcta integración de esta Junta —conforme se detalló en líneas anteriores— se elaboró la lista de accionistas presentes y acciones representadas, el Presidente de la compañía, señor Herbert Frei Angst, declaró legalmente instalada la sesión y dispuso se pase a conocer el primer punto de la agenda.- A tal efecto, el Gerente, señor Hans Forrer,

000000

J.G.E. Helvetia 17.01.95.

toma la palabra y expone a la sala la conveniencia de aumentar el capital social suscrito en la suma de Nueve mil novecientos ochenta millones de sucres, de tal manera que gire con un capital social total de Diez mil millones de sucres y mejore la imagen financiera de la empresa, actualizando su capital a cifras más acordes con la situación económica. Además, que en virtud de las reformas efectuadas a la Ley de Compañías se puede establecer un capital autorizado, lo que simplifica los procedimientos para la instrumentación de nuevos aumentos de capital, el cual no podrá exceder de dos veces al valor del capital suscrito. Luego de intercambiar ideas al respecto, la Junta General resuelve por unanimidad: PRIMERO.-Aumentar el capital social de la compañía en la suma de Nueve mil novecientos ochenta millones de sucres (S/. 9.980'000.000,00), mediante la emisión de noventa y nueve millones ochocientos mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una, que sumadas al capital actual harían que la empresa gire en adelante con un capital social de Diez mil millones de sucres (S/. 10.000'000.000,00). SEGUNDO: Establecer un capital autorizado de Veinte mil millones de sucres (S/. 20.000'000.000,00) TERCERO: Que en virtud de que todos los accionistas decidieron hacer uso de sus derechos de preferencia, las nuevas acciones emitidas para este aumento, son suscritas y pagadas en parte, en numerario y en parte, por compensación de créditos los que no han generado ningún tipo de interés, ratificándose de manera expresa y unánime la compensación de los créditos de los administradores; según el siguiente detalle:

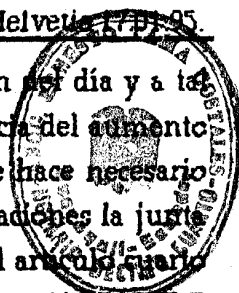
| NOMBRE DE LOS ACCIONISTAS   | Acciones Suscritas Actuales | Pago por Compensación S/. | Pago en Numerario S/. | Acciones Suscritas en el Aumento | Total Acciones |
|-----------------------------|-----------------------------|---------------------------|-----------------------|----------------------------------|----------------|
| Blaettler Gabriel, Alfred   | 11.440                      | 570'856.000               | -----0-----           | 5'708.560                        | 5'720.000      |
| Forrer Rüegg, Hans          | 12.155                      | 606'534.500               | -----0-----           | 6'065.345                        | 6'077.500      |
| Frei Angst, Herbert         | 10.725                      | 535'177.500               | -----0-----           | 5'351.775                        | 5'362.500      |
| Frei Pérez, Herbert         | 3.575                       | 178'392.500               | -----0-----           | 1'783.925                        | 1'787.500      |
| Konanz Muñoz, Max           | 16.445                      | 820'605.500               | -----0-----           | 8'206.055                        | 8'222.500      |
| Konanz Serrano, René        | 5.005                       | 249'749.500               | -----0-----           | 2'497.495                        | 2'502.500      |
| Ostervvalder Pick, Werner   | 2.145                       | 107'035.500               | -----0-----           | 1'070.355                        | 1'072.500      |
| Quiñones Chiriboga, Diego   | 4.719                       | 235'478.100               | -----0-----           | 2'354.781                        | 2'359.500      |
| Quiñones Peña, Fernando     | 2.002                       | 99'899.800                | -----0-----           | 998.998                          | 1'001.000      |
| Seiler Zerega, Antonio      | 15.015                      | 749'248.500               | -----0-----           | 7'492.485                        | 7'507.500      |
| Seiler Zerega, Ricardo      | 10.725                      | 535'177.500               | -----0-----           | 5'351.775                        | 5'362.500      |
| Steiner Scherer, Hans       | 3.575                       | 178'392.500               | -----0-----           | 1'783.925                        | 1'787.500      |
| Tettke Müller, Rainer       | 2.574                       | 128'442.600               | -----0-----           | 1'284.426                        | 1'287.000      |
| von Tscharner, Régula       | 24.596                      | 1.227'340.400             | -----0-----           | 12'273.404                       | 12'298.000     |
| Hammer, Ada de              | 18.161                      | -----0-----               | 906'233.900           | 9'062.339                        | 9'080.500      |
| Hammer, Dr. Bernhard        | 57.000                      | -----0-----               | 2.844'300.000         | 28'443.000                       | 28'500.000     |
| von Tscharner, Dr. Wolfgang | 143                         | -----0-----               | 7'135.700             | 71.357                           | 71.500         |
| TOTALES                     | 200.000                     | 6.222'330.400             | 3.757'669.600         | 99'800.000                       | 100'000.000    |

certifico que la presente es fiel copia del original que consta en el libro de actas al cual me remito en caso necesario. - Guayaquil, Enero 17 de 1.995

Secretario

0000005

I.G.E. Helvetia 37 P. 95



CUARTO.-De inmediato se pasa a tratar el siguiente punto del orden del día y a tal efecto, el Presidente manifiesta a los accionistas que como consecuencia del aumento de capital social y fijación del capital autorizado antes acordados, se hace necesario reformar el estatuto en la parte pertinente. Luego de breves deliberaciones la junta por unanimidad adopta las siguientes resoluciones: A.- Reformar el artículo Cuarto del estatuto de la sociedad, de tal manera que en lo sucesivo diga: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL Y ACCIONES: El capital social de la compañía es de Diez mil millones de sucres (S/. 10.000'000.000.-), dividido en cien millones de acciones ordinarias, nominativas y de valor nominal de cien sucres cada una, numeradas del cero cero cero cero cero uno al cien millones. Las acciones constarán en títulos que puedan contener una o varias acciones emitidos con las firmas del Presidente y uno de los Gerentes de la Compañía. Se establece para la compañía capital autorizado, y se lo fija en Veinte mil millones de sucres (S/ 20.000'000.000,00). " B.- Autorizar al Presidente o al Gerente a realizar todos los actos que fueren necesarios para perfeccionar las resoluciones hoy acordadas y en especial a otorgar la escritura pública correspondiente.- Habiéndose concluido los asuntos de la agenda, la Presidencia concede un receso para la redacción de esta acta. Transcurridos quince minutos se reinstala la sesión y se procede inmediatamente a su lectura, siendo aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación. Se levanta la sesión a las doce horas.

Herbert Frei Angst  
PRESIDENTE

Ab. Carmen Cucalón Ycaza  
SECRETARIA

Alfred Blaettler Gabriel

Hans Forrer Rüegg

Herbert Frei Pérez

Max Konanz Muñoz

René Konanz Serrano

Diego Quiñones Chiriboga

Antonio Seiler Zerega

Arq. Ricardo Seiler Zerega

Hans Steiner Scherer

Rainer Tettke Müller

p.s.p.d. y p.p.

Werner Osterwalder Pick

Fernando Quiñones Peña

Dr. Bernhard Hammer

Dr. Wolfgang von Tschärner

Régula von Tschärner

Ada de Hammer

# INMOBILIARIA HELVETIA S.A.

Av. 10 de Agosto 103 y Malecón, 6to. piso - Tlf. 322540 - Casilla M - Guayaquil, Ecuador

Guayaquil, marzo 23 de 1994

Señor  
**HANS FORRER RUEGG**  
Guayaquil

0000006



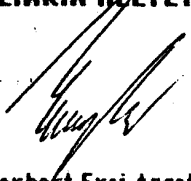
Estimado Sr. Forrer:

Me es grato comunicar a usted que el Directorio de la compañía **INMOBILIARIA HELVETIA S.A.**, en sesión celebrada en esta fecha tuvo el acierto de reelegir a usted **GERENTE** de la misma para el nuevo período estatutario de dos años.

Este nombramiento confiere a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, a la cual podrá usted representarla y obligarla con su sola firma, conforme consta de la escritura de constitución de nuestra compañía otorgada el 17 de octubre de 1969 ante el Notario de este cantón doctor Thelmo Torres Crespo, inscrita en el Registro Mercantil el 24 de los mismos mes y año.

La presente, con la razón de su aceptación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, servirá para legitimar su personería en todo asunto en que usted deba intervenir a nombre de la compañía, aun cuando hubiere concluido el plazo para el que fue designado hasta que sea legalmente reemplazado, de conformidad con el Art. 301 de la Ley de Compañías.

Atentamente  
**INMOBILIARIA HELVETIA S.A.**

  
Herbert Frei Angst  
PRESIDENTE

Es esta fecha acepto el cargo para el que se me ha elegido, según el nombramiento precedente.

  
**HANS FORRER RUEGG**

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente

Folio(s) 13632 Registro Mercantil No.  
4867 Repertorio No. 9721

Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.

Guayaquil, 15 de Abril de 1994



[Signature]  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

DOY FE: QUE ESTA FOTOCOPIA ES IGUAL AL ORIGINAL.-

[Signature]  
AB. ERNESTO YAMA COSTALES  
Notario Público Cuanto del Cantón Guayaquil

0000007



NOTARIO  
Décimo Cuarto  
Ernesto Tama C.  
ABOGADO  
Guayaquil - Ecuador

1 dividido en cien millones de acciones  
2 y nominativas de cien sucres cada una ; b ) Que  
3 este aumento de capital y reforma del estatuto  
4 social se lo ha instrumentado en la forma y  
5 condiciones aprobadas por unanimidad en el acta  
6 de Junta General Extraordinaria de Accionistas de  
7 INMOBILIARIA HELVETIA S.A. celebrada el diecisiete  
8 de enero de mil novecientos noventa y cinco ,  
9 cuya copia certificada forma parte de este  
10 instrumento. ; c) Que se ha establecido para la  
11 compañía capital autorizado y fijado su valor en  
12 VEINTE MIL MILLONES DE SUCRES .- d ) Reformado el  
13 artículo CUARTO del estatuto social , el mismo que  
14 en lo sucesivo tendrá el texto aprobado en la  
15 tantas veces referida Junta General de accionistas,  
16 es decir : "El capital social de la compañía es  
17 de DIEZ MIL MILLONES DE SUCRES (S/10.000'000.000,00),  
18 dividido en cien millones de acciones ordinarias,  
19 nominativas de cien sucres cada una , numeradas  
20 de cero cero cero cero cero uno al cien millones .  
21 Las acciones constarán en títulos que puedan  
22 contener una o varias acciones emitidos con las  
23 firmas del Presidente y de uno de los Gerentes  
24 de la compañía . Se establece para la compañía  
25 capital autorizado y se fija para el mismo la  
26 cantidad de VEINTE MIL MILLONES DE SUCRES  
27 (S/20.000'000.000,00)" .- Se deja constancia que  
28 el aporte efectuado por los señores doctor

Cup

7000000

1 BERNHARD HAMMER , ADA DE HAMMER y doctor  
2 WOLFANG VON TOSCHARNER es inversión extranjera  
3 directa ✓ - Agregue usted, señor Notario las demás  
4 cláusulas de estilo que consulten la eficacia y  
5 validez de este instrumento . Inserte como  
6 documentos habilitantes el nombramiento del  
7 representante Legal de Inmobiliaria Helvetia  
8 S.A. y copia certificada del Acta de Junta  
9 General de Accionistas de fecha diecisiete de  
10 enero de mil novecientos noventa y cinco .-  
11 (f i r m a d o) - abogada Carmen Cucalón Ycaza .-  
12 registro dos mil seiscientos ochenta y cuatro .-  
13 HASTA AQUI LA M I N U T A QUE QUEDA ELEVADA A  
14 ESCRITURA PUBLICA.-ES COPIA.-Quedan agregados : la  
15 copia del nombramiento del representante de la compañía  
16 INMOBILIARIA HELVETIA S.A. y la copia certificada de  
17 la Junta General de accionistas de la misma compañía.-  
18 Esta escritura está exonerada de todos los pagos de  
19 impuestos.- L E I D A esta escritura de principio  
20 a fin, por mi el Notario en alta voz al compareciente,  
21 éste la aprueba en todas sus partes, se afirma ,  
22 ratifica y suscribe en unidad de acto conmigo  
23 el Notario. DE TODO LO CUAL DOY FE.-

24

25

26 HANS FORRER RUEGG R.U.C. 0998018677001

27 C.I. 0900165366

28

SE OTOR-



NOTARIO  
Décimo Cuarto  
Ernesto Tama C.  
ABOGADO  
Guayaquil-Ecuador

1 GO ANTE MI, en fe de ello confiero este Q U I N T O  
2 T E S T I M O N I O , en siete fojas útiles, que sello  
3 y firmo en Guayaquil, a los veintiocho <sup>0000002</sup> días del mes  
4 de febrero de mil novecientos noventa y cinco .-Esta  
5 copia corresponde a la escritura de Aumento de Capital  
6 y Reforma de Estatuto de la Compañía Inmobiliaria  
7 Helvetia S.A.



ABG. ERNESTO TAMA COSTALES  
Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil

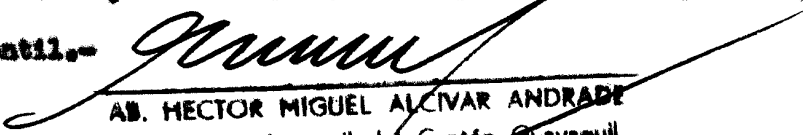
15 DOY FE.-QUE EN ESTA FECHA Y EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO  
16 POR EL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, EN RESOLUCION  
17 NUMERO: 95-2-1-1- 002996, EXPEDIDA EL 3 DE MAYO DE 1.995, SE TO-  
18 MO NOTA DE SU APROBACION, AL MARGEN DE LA ESCRITURA MADRE A  
19 CUES SE REFIERE LA COPIA PRECEDENTE. -  
20 GUAYAQUIL, MAYO 9, 1.995.-



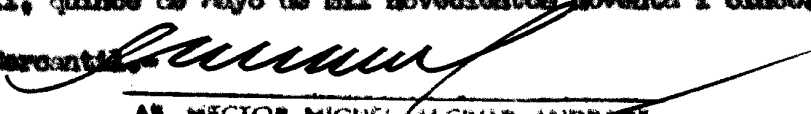
ABG- MARGOTH B. MAZZINI REYES  
Notario Suplente del Abg. Ernesto Tama Costales  
en Ejercicio del cargo de Notario Décimo Cuarto  
del Cantón Guayaquil

26 CERTIFICO: que con fecha de hoy; y, en cumplimiento de lo ordenado en  
27 la Resolución número 95-2-1-1-002996, dictada el 3 de Mayo de 1.995,  
28 por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta es-  
critura, la misma que contiene la FIDACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AS-

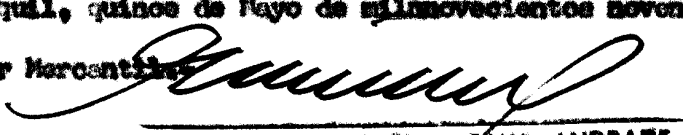
8000000  
MOVIMIENTO DE CAPITAL, AUMENTO Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA HEL-  
VESTIA S.A., de fojas 28.165 a 28.176, número 8.588 del Registro Mer-  
cantil y anotado bajo el número 17.857 del Repertorio.- Guayaquil, --  
quince de Mayo de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador --  
Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica --  
de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733,  
dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la Repú-  
blica, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de --  
1.975.- Guayaquil, quince de Mayo de mil novecientos noventa i cinco.-  
El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura, a fo-  
jas 10.048 del Registro Mercantil de 1.969; 5.800 del mismo Registro de  
1.972; 13.172 de igual Registro de 1.974; 15.932 del mencionado Regis-  
tro de 1.976; 40.336 del expresado Registro de 1.984; y 17.801 del cita-  
do Registro de 1.994, al margen de las inscripciones respectivas.- Gu-  
ayaquil, quince de Mayo de milnovecientos noventa i cinco.- El Registra-  
dor Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



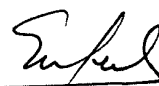


Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA

0000009

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.95-2-1-1-0002996, de fecha tres de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía **INMOBILIARIA HELVETIA S.A.**-Guayaquil, Mayo 22 de 1.995 h=



  
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL